



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes vinculados a una serie de inconvenientes que padecen los beneficiarios del **Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)** para poder acceder al beneficio y su posterior cobro:

1. Ante información de público conocimiento que señala que aproximadamente un 60% de las personas aprobadas para cobrar el IFE aún no han accedido al subsidio estatal del \$10.000:
 - a. Especificar cuáles son los motivos reales de la demora para percibir el cobro del IFE.
 - b. Detallar qué medidas se están adoptando para dar respuesta rápida a estas personas.
2. Respecto a las personas inscriptas a partir de la reapertura del programa entre el 27 de abril y el 1º de mayo, informar a partir de qué fecha podrán cobrar el ingreso y cómo será el esquema de pago.
3. Especifique cómo se están trabajando aquellos casos que se encuentran sin trabajo y sin percibir sueldo alguno pero que aún figuran como **"activos"** en la base de ANSES, dado que fueron despedidos en días anteriores a decretar el aislamiento social obligatorio y, que por este motivo, no están pudiendo acceder al subsidio del IFE.
4. Informar datos estadísticos en cuanto a la cantidad de consultas diarias recibidas respecto a la actualización de datos que está registrando el **nuevo sistema de atención virtual de ANSES.**

FIRMANTE: Hernán Berisso

Rezinovsky Dina

Fernández Langa Ezequiel

Enriquez Jorge



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cipolini Gerardo

Hein Gustavo

Torello Pablo

Schlereth David

Stefani Hector

Sahad Julio



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto no solo en los sistemas de salud, sino también en los ingresos y en el empleo.

Es una situación incierta, sin precedentes y abrumadora con serias implicancias sociales y económicas para todos los países del mundo, que se siente aún con más fuerza en los países de América Latina y el Caribe.

Tal como señala un informe recientemente publicado por el Banco Mundial, "La Economía en los Tiempos del CoVid-19", se prevé una contracción económica para la región del 4,6%, por debajo de las proyecciones del Fondo Monetario Internacional que estima una caída del 5,2%. Independientemente del número final, lo que sabemos es que el impacto en las economías será importante, en una región que en realidad había perdido impulso económico mucho antes de la irrupción del coronavirus.

En este sentido, la recesión provocada por la parálisis de la actividad y las medidas de aislamiento social necesarias para impedir el avance del virus, están generando una fuerte destrucción del empleo asociada a una disminución en los ingresos laborales y se siente fuerte el impacto en el sector informal de la economía. No es difícil imaginar lo que esta sumatoria de elementos puede provocar en términos de pobreza e inequidad, motivo por el cual resulta crucial hacer todo lo posible para mitigar este impacto.

En este sentido, el gobierno nacional viene anunciando una serie de medidas; entre ellas, el Programa de Ingreso Familiar Especial (IFE), destinado a los trabajadores del sector informal, trabajadores de casas particulares, monotributistas sociales y monotributistas de las categorías A y B, quienes podrán acceder a un subsidio estatal de \$10.000 por única vez, instituido por el Decreto N°310/20.

En este sentido, según Resolución de ANSES N°8/20 que reglamenta dicho decreto, los requisitos para poder acceder a los beneficios del IFE son: 1. ser argentino nativo



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

o naturalizado y residente, con una residencia legal en el país no inferior a 2 años; 2. tener entre 18 y 65 años de edad; 3. que el titular o su grupo familiar no tenga ingresos provenientes de: a. un trabajo en relación de dependencia en el sector público o privado, b. ser monotributista de categoría C o superior, o del régimen de autónomos, c. una prestación de desempleo, d. jubilaciones, pensiones o retiros contributivos o no contributivos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, e. planes sociales, salario social complementario, hacemos futuro, potenciar trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales.

Asimismo, cabe señalar que el IFE es compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la asignación por embarazo y el programa progresar.

Según datos oficiales, 7.854.316 personas resultaron aprobadas para acceder al subsidio del IFE. Sin embargo, al día de la fecha alrededor de 3.366.264 beneficiarios todavía no han percibido el cobro del IFE por demoras en el esquema de pagos.

Asimismo, cabe señalar que existe un grupo de aproximadamente 600.000 personas que cobrarán en el transcurso del mes de junio y en algunos casos recién el 1º de julio.

Sin lugar a dudas, los planes de protección social en estos momentos se hacen más necesarios que nunca, incluyendo, claramente a los trabajadores informales que están siendo fuertemente castigados. Motivo por el cual, si bien celebramos la creación del Programa de Ingreso Familiar Especial, resulta sumamente preocupante la demora en la gestión del cobro por parte de un gran porcentaje de personas, y mucho más preocupante aún la situación de aquellos que recién podrían acceder al IFE en el mes de julio.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de declaración.

FIRMANTE: Hernán Berisso

Rezinovsky Dina

Fernández Langa Ezequiel

Enriquez Jorge

Cipolini Gerardo

Hein Gustavo



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Torello Pablo

Schelereth David

Stefani Hector

Sahad Julio